ACTA DE INICIO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No. 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDÍO Y EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Secretaria de Servicios Sociales y Salud de Calarcá, Quindío, **NATALIA CAICEDO GIRALDO**, Secretaria de Servicios Sociales y Salud, en calidad de **SUPERVISORA** y **EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, con NIT: 890002468-1, representante legal: Martha Cecilia Cifuentes Naranjo, mayor y vecina de Calarcá Quindío, identificado con la cédula No. 24.474.733 expedida en Armenia Quindío,** actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar **Inicio al Convenio** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de Convenio de Transferencia **No. 008 de 2024**, realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	*CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO*
Valor estimado del contrato	SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($63.164.325.) M/CTE de acuerdo al recaudo de estampilla para el bienestar del Adulto de Mayor y a la distribución efectuada por el Departamento del Quindío a la fecha
Forma de pago	*EL MUNICIPIO DE CALARCÁ - QUINDÍO se obliga a realizar las transferencias y/o giros de recursos que aporta el Departamento del Quindío al CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDÍO, a la cuenta bancaria cuyo titular sea EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO, conforme al certificado allegado o adjunto al expediente contractual, de la siguiente manera: Un primer (1) pago a título de pago anticipado que equivale al 40% del total del dinero a transferir, es decir, la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25,265.730), pagaderos a la fecha de suscripción del acta de inicio. El valor restante de los dineros a transferir al CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO por concepto de este convenio, es decir, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($37.898.595), se transferirán, en pagos parciales de conformidad con el avance de las actividades realizadas previa verificación según ejecución del convenio, pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de verificación por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos transferidos por el Departamento del Quindío durante a la vigencia 2024; asimismo el pago queda supeditado al momento en que el Departamento del Quindío realice la transferencia del recurso de estampilla Departamental al Municipio de Calarcá y certificado por la secretaria de Hacienda Municipal por cuanto este valor es variable, en el entendido que durante la vigencia del presente convenio, se pueden contar con recursos remitidos por el Departamento del Quindío y los cuales van a permitir la continuación de las actividades a cargo de la ESAL, que no exceda la vigencia 2024. El Centro de protección al adulto mayor, garantizaran el funcionamiento y atención integral a los adultos*

ACTA DE INICIO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No. 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDÍO Y EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

	mayores, por el plazo de los SESENTA Y NUEVE (69) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia 2024. Parágrafo: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá procederá a su cancelación dentro de los treinta (30) días siguientes su radicación."
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos será: SESENTA Y NUEVE (69) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993; en el evento en que el recurso se agote con antelación al vencimiento del plazo del convenio, el mismo será adicionado con los recursos que gire el Departamento del Quindío durante la vigencia del presente convenio
Contratista	EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO. NIT: 890002468-1
Supervisor	NATALIA CAICEDO GIRALDO
Fecha de inicio	Veinticuatro (24) de octubre de 2024
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024

2

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
ALCALDÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO

FIRMA CONTRATISTA
MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO Representante legal: EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, con NIT: 890002468-1

Elaboró: Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario Administrativo